



Gobierno de La Rioja

Presidencia y Justicia

Gobierno de La Rioja
Oficina Auxiliar de Registro
Presidencia y Justicia
C/ Vara de Rey, 1-1º
26071 - Logroño, La Rioja
Teléfono: 941 291 100
Fax: 941 291 251
Fecha: **21 MAR. 2012**
Hora:
Número: **S-53502**

Justicia e Interior

Nº Expediente: 2.851
Nº Resolución **267**
Rfa: CGC/rmm

ASOCIACIÓN RIOJANA DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO (ARDACEA)

En el día de la fecha, la Ilma. Sra. Directora General de Justicia e Interior, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

" Examinada la solicitud de inscripción de modificación de la Asociación denominada " ASOCIACIÓN RIOJANA DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO (ARDACEA) " aprobada en Asamblea General de fecha 29 DE FEBRERO DE 2012, consistente en :

- Modificación Estatutos
- Modificación Junta Directiva.

Por cuanto la referida modificación ha sido acordada con sujeción a lo establecido sobre el particular y no implica alteración de la naturaleza jurídica de la Entidad, ni de sus fines esenciales.

Vistos: la Constitución Española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociaciones, el Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones, así como lo establecido en la L.O. 3/1982, de 9 de junio de Estatuto de Autonomía, la Ley 4/2005, de 1 de junio de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el art. 5.2.3.w) del Decreto 45/2011, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Justicia y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Dirección General de Justicia e Interior, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, **RESUELVE** proceder a la inscripción de la modificación especificada.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Justicia, de acuerdo con los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Logroño, 20 de marzo de 2012. La Ilma. Directora General de Justicia e Interior. Cristina Maiso Fernández "

Lo que le comunico para su conocimiento.

Logroño, 20 de marzo de 2012

Carmen Gómez Collado
Jefa de Servicio

 **Gobierno de La Rioja**
Presidencia y Justicia
Dirección General de Justicia e Interior